



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: DIS-2026-26-2-138

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 4 de Mayo de 2026

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA-SGG

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E2-2026-8623 y las Disposiciones nros. 452026 y 46/2026, ambas de la Dirección Unidad de Recursos Humanos y el Decreto 54/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición 45/2026, se autoriza a la Abog. Sotelo, Nahara Ilenia - DNI N° 35.306.657, Directora de Control Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación, el usufructo de once (11) días de Resto de la Licencia Anual Ordinaria adeudada Año 2025, desde el 04 hasta el 14 de Mayo del Año 2026, inclusive, agotando el citado beneficio;

Que, por Disposición 46/2026, se otorga a la Abog. Sotelo, Nahara Ilenia - DNI N° 35.306.657, Directora de Control Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación, el usufructo de diecisiete (17) días correspondiente al proporcional de la Licencia Anual Ordinaria Año 2026, con motivo de acogerse a los beneficios del Retiro Voluntario Ley 4200-H, a partir del día 15 hasta el 31 de Mayo del año 2026, inclusive, agotando el citado beneficio;

Que, por Decreto 541/2026, se le otorga el Retiro Voluntario Ley 4200-H, a partir del día 01 de junio de 2026, a la Abog. Sotelo, Nahara Ilenia - DNI N° 35.306.657, Directora de Control Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación,

Que, atento a lo expuesto, resulta necesario dejar a cargo como responsable a una persona que cubra transitoriamente las tareas, acciones y responsabilidades primarias emergentes de la Dirección Control Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación;

Que, el agente. Robledo, Walter - DNI N° 36.406.830, reúne reúne los requisitos, competencias, capacidad e idoneidad, para desarrollar las tareas, acciones y responsabilidades primarias de la Dirección Control Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: DEJASE, a cargo de la Dirección Control Liquidación de Haberes, de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Pública de la Secretaria General de la Gobernación, al agente Robledo, Walter - DNI N° 36.406.830, a partir del 04 de mayo del Año 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE, a los agentes Caniza, Clara Magdalena - D.N.I N° 26.267.560, Abog. Sotelo, Nahara Ilenia - DNI N° 35.306.657, Robledo, Walter - DNI N° 36.406.830 y agentes de la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Control Liquidación de Haberes, mencionados en el instrumento legal, a través de la Plataforma de Servicios - Tu Gobierno Digital (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar).

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro de esta Subsecretaría de Gestión Pública.

RICARDO ALBERTO ZURETTI
Subsecretario de Gestión Pública
Secretaría General de la Gobernación